

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS RELATIVO A “SUMINISTRO DE RESES PARA FESTEJO “CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024”,, ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

PARTES INTERVINIENTES:

De una parte, Don Ángel Ramón Meca Ruzafa, en su calidad de Concejal Delegado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en virtud del Decreto de Alcaldía del día 21 de junio del 2023, publicado en el B.O.R.M del día 24 de julio de 2023.

De otra parte, D. José Juan Fraile Maceín con D.N.I nº ***7493** como representación de la sociedad "GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO, SL", con C.I.F nº, B37321924 según escritura otorgada ante el Sr. Notario Francisco Antonio Sánchez Sánchez, el día 29 de diciembre de 2016, bajo el nº. 2444, de su Protocolo.

Ambas partes se reconocen la mutua competencia y capacidad para formalizar el contrato presente en base a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO: Con fecha 06/09/2024 se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local los pliegos de prescripciones técnicas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación por procedimiento Negociado sin publicidad del contrato relativo a SUMINISTRO DE RESES PARA FESTEJO “CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024, por presupuesto base de licitación de 56.466,67 €

- El precio unitario de cada Res de Lidia: 6.666,67 € x 21% IVA (1.400,00 €) = 8.066,66 € (IVA incluido).
- Siendo el valor estimado del contrato: 7 Reses (6 para lidia + 1 sobrero) x 6.666,66706 €/Res = 46.666,66942 € (Valor Estimado del contrato).
- Importe de Licitación: 46.666,67 + 21% IVA (9.800,00) = 56.466,67 €

SEGUNDO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 12/09/2024 se adjudicó a la empresa “GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO S.L.”, el contrato para “SUMINISTRO DE RESES PARA FESTEJO “CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024”, en el precio 56.466,67 €, I.V.A Incluido conforme a los precios unitarios presentados en su oferta; con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas referenciados.

En su virtud se establecen las siguientes

CLAUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA: La empresa “GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO S.L.”, se compromete a la prestación del contrato relativo a “SUMINISTRO DE RESES PARA FESTEJO “CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024”, con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y pliegos de cláusulas administrativas, que acepta plenamente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FRAILE MACEIN JOSE JUAN	12-09-2024 14:17:43
MECA RUZAF A ÁNGEL RAMÓN	13-09-2024 08:23:31



CONTRATACIÓN

SEGUNDA: El precio del contrato se cifra en la cantidad de 56.466,67 €, I.V.A Incluido; que serán abonadas por esta Administración y con cargo a la partida nº. 60 3381 22663 del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento; conforme a los siguientes precios unitarios:

- Precio unitario por cada res de Lidia: 8.066,66 € (IVA incluido), total para 6 toros 48.400,00 € (IVA incluido), más un 1 toro sobrero previsto en los pliegos.
- Siendo por tanto el importe final a satisfacer a la Ganadería el de las Reses lidiadas, conforme a su precio unitario, efectuando el ayuntamiento la devolución a la ganadería en caso de no ser lidiado el Toro Sobrero una vez finalizado el festejo.

TERCERA: El plazo de duración será desde la firma del contrato administrativo hasta la finalización del Suministro de las Reses, en la corrida de toros incluida en "Corrida de Toros Feria de Lorca 2024" y cuya fecha de ejecución será el Sábado día 22 de Septiembre del 2024, entre las 18.00 h a 21.00 h de dicho día, sin posibilidad de prórroga y una vez comprobado por parte del Ayuntamiento de Lorca, que el suministro objeto del presente contrato se ha realizado correctamente y conforme a lo establecido en los documentos que rigen la licitación.

CUARTA: El presente contrato tiene naturaleza exclusivamente administrativa, teniendo el órgano de contratación, dentro de los límites y efectos señalados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las facultades establecidas en el artículo 190.

Sus acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de la sustanciación del recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

QUINTA: El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en este contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que le afecten. Quedando expresamente obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones mínimas fijadas en el convenio colectivo de aplicación. Y asimismo al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato, formalizándose el mismo mediante firma electrónica, siendo la fecha de formalización de la última firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FRAILE MACEIN JOSE JUAN	12-09-2024 14:17:43
MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN	13-09-2024 08:23:31